

nes propias de su nivel de estudios. (Título de doctor, Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o equivalentes).

GRUPO B: Son quienes estando en posesión del correspondiente título académico de grado medio, está vinculado a la Sociedad Proyecto Melilla S.A., en razón del mismo para realizar las funciones propias de su nivel. (Diplomados Universitarios. Arquitectos Técnicos, o equivalentes).

GRUPO C: Personal que para el desempeño de sus funciones ha de estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. de grado superior o equivalente.

GRUPO D: Personal que desempeña su puesto de trabajo estando en posesión del título de E.G.B., E.S.O., formación Profesional de Grado Medio o equivalente.

GRUPO E: Personal que desempeñará su puesto de trabajo estando en posesión del Certificado de Escolaridad.

Artículo 36. Catálogo y provisión de Puestos de Trabajo.

El catálogo de puestos de trabajo es el que a continuación se relaciona:

PERSONAL DIRECTIVO:

- " Jefe de Administración (Grupo A/B). L.D.
- " Jefe de Programas de Formación (Grupo A/B) L.D.
- " Jefe del Departamento de Ayudas a Empresas (Grupo A/B) L.D.
- " Director de Vivero y Centro de Empresas (Grupo A/B). L.D.
- " Subgerente. (Grupo A/B) D.L.
- " Secretario/a del Consejo de Administración. (Grupo A(B) D.L.

PERSONAL TÉCNICO GRUPO A:

- " 2 Técnicos Gabinete de Orientación (Grupo A). C.O.
- " 1 Técnico en Fondos Europeos (Grupo A) C.O.
- " 1 Técnico economista, (Grupo A) C/O

PERSONAL TÉCNICO GRUPO B:

- " 1 Técnico Medio Ayudas a Empresas. (Grupo B) C/O

" 2 Técnico Medio de Administración. (Grupo B) C/O

" 1 Técnico Contable para Centros de Empresas. (Grupo B) C/O.

" 2 Técnicos en control y gestión.(antiguos agentes inspectores) (Grupo B).C.O.

PERSONAL GRUPO C:

" 1 Administrativos (Grupo C). C/O.

PERSONAL GRUPO D:

" 10 Auxiliares Administrativos. (Grupo D). C.O

" 1 Conserje- Recepcionista - Agente Notificador (Grupo D). C.O.

PERSONAL GRUPO E:

- " 1 Conserje - Recepcionista. (Grupo E) C.O.
- " 2 Ordenanzas. (Grupo E). C.O.

Sistema de provision:

- " L/D Libre designación
- " D/L cargo estatutario, designación libre
- " C/O Concurso u oposición
- " C.O. Concurso Oposición

El Consejo de Administración de la empresa podrá dotar, en cualquier momento, otros puestos de trabajo adicionales a los contemplados en el presente convenio, mediante decisión motivada que contemplará, además, la financiación de los mismos e informe a la CIVE.

Artículo 45.- Clasificación de los puestos de trabajo.

1.- Los puestos de trabajo se clasifican en 21 niveles, que van del 10 al 30 ambos inclusive.

2.- Los empleados de Proyecto Melilla pueden acceder a los puestos de trabajo que tengan asignados un nivel que se encuentre dentro del mismo intervalo establecido para cada Grupo de Clasificación.

3.- Los intervalos de niveles de Puestos de Trabajo que corresponden a cada grupo de Clasificación, son los siguientes:

- " Grupo A: Del 22 al 30
- " Grupo B: Del 18 al 26
- " Grupo C: Del 14 al 22